



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PLATA

SOBRE A

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION MERCADO (PLAZA MUNICIPAL) PUERTO PLATA

REFERENCIA:

COMPARACION DE PRECIO AMPP-CCC-CP-2021-0001, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION MERCADO (PLAZA MUNICIPAL) PUERTO PLATA

En la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, siendo las 11:15 horas del día veinte y dos (22) del mes de enero del año dos mil veinte y uno (2021), en la oficina del jurídico, del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, ubicado en el 2do. nivel de dicho edificio, se dio inicio a la sección de trabajo para la evaluación y calificación de Ofertas Técnicas "SOBRE A". Actuando como peritos evaluadores del presente procedimiento el: Ing. Luis Amauris Tavares, Arq. Luis Ambiorix Francisco, Lic. Juan Rene Tejada, Analistas de la Dirección de Planeamiento Urbano y Contabilidad.

Procediendo a la evaluación de las Ofertas Técnicas "SOBRE A", realizadas por los oferentes listados más abajo, verificamos las documentaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas.

1. **Senovia Vasquez Castillo**
2. **Ariel Yoderny Castillo Román**
3. **3DV-ARQ**
4. **Polanco Moronta Arquitectura y Construcciones, SRL.**
5. **Hermanos Guilamo Constructions & Investments, SRL.**
6. **Camilo Ernesto Hurtado Imbert**
7. **NO DEFINIDO (Error en el portal de compras y contrataciones para abrir oferta)**

PRIMERO: procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes conforme a lo solicitado en el numeral 2.9 Documentos a presentar del Pliego de Condiciones Específicas bajo la modalidad de "SI" los presentados, un "NO" para los pendientes a presentar y un "N/A" para los que no aplican, como se detallan a continuación:

LAF

JRP

LATG

Empresas Participantes:

A)	<i>Documentación Legal:</i>	Senovia Vasquez Castillo	Ariel Yodemy Castillo Roman	3DV-ARQ	Polanco Moronta Arquitectura y Construcciones, SRL.	Hermanos Guilamo Constructions & Investments, SRL.	Camilo Ernesto Hurtado Imbert
1	FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE (SNCC.F.042)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	PERSONAL PLANTILLA DE OFERENTES (SNCC.F.037)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL, DONDE ESPECIFIQUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA MISMA DEBE COINCIDIR CON EL OBJETO A LICITAR, ACTUALIZADO.	NO	NO	SI	SI	SI	NO
4	ACTA DE ASAMBLEA	N/A	N/A	NO	SI	SI	N/A
5	CERTIFICADO CODIA	NO	NO	SI	SI	SI	SI
6	CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (SNCC.F.045)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	EXPERIENCIA PROFESIONAL PERSONAL (SNCC.F.048)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)	SI	SI	NO	SI	SI	SI
9	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), DONDE SE MANIFIESTE QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA SEGURIDA SOCIAL, DONDE SE MANIFIESTE QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	NO	NO	NO	SI	SI	NO
11	DECLARACIÓN JURADA DEL SOLICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 340-06 Y DONDE MANIFIESTE JUICIO CON EL ESTADO DOMINICANO O SUS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL, DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, O SI ESTÁ SOMETIDA A UN PROCESO DE QUIEBRA.	SI	SI	NO	SI	SI	SI
12	MYPIMES	SI	SI	NO	SI	SI	NO

L A P

JCP

LATG

SEGUNDO: Por lo que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, HEMOS DETERMINADO, que las empresas detalladas más abajo, no presentan errores de naturaleza subsanables.

1. Hermanos Guilamo Constructions & Investments, SRL.

TERCERO: Por lo que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, HEMOS DETERMINADO, que las empresas detallada más abajo, presentan errores de naturaleza subsanables, por lo que en el plazo establecido en el cronograma deberá hacer entrega formal de dichos documentos faltantes.

1. **Senovia Vasquez Castillo**
2. **Ariel Yoderny Castillo Román**
3. **3DV-ARQ**
4. **Polanco Moronta Arquitectura y Construcciones, SRL.**
5. **Camilo Ernesto Hurtado Imbert**

CUARTO: Por lo que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, HEMOS DETERMINADO, que las empresas detallada más abajo, no serán habilitadas para apertura del "SOBRE B"

1. Polanco Moronta Arquitectura y Construcciones, SRL

Ya que, según el párrafo 1.16, numeral 14, del pliego de condiciones específicas para la construcción y remodelación del mercado (Plaza Municipal) "Las personas naturales o jurídicas que posean obras activas con el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata".

Actualmente es contratista como persona física de este Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata en la "Construcción de la Iglesia en la comunidad de San Marcos Abajo".

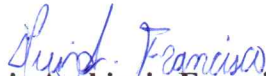
LATG
Jup
LAF

CONCLUSIÓN:

Siendo las 02:27 horas de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS NO. AMPP-CCC-CP-2021-0001**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.



Luis Amauris Tavares
Ingeniero
Perito Técnico



Luis Ambiorix Francisco
Arquitecto
Perito Técnico



Juan Rene Tejada
Licenciado
Perito Técnico